



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

42° período de sesiones

30 de marzo a 3 de abril de 2009

Tema 3 del programa provisional*

Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Declaración presentada por la Coalición Internacional por la Salud de las Mujeres

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2009/1.



Declaración*

1. Quedan cinco años para ejecutar el Programa de Acción acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Programa de Acción constituye la base —en realidad proporciona un plan detallado— para conseguir los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio. El núcleo del Programa de Acción, y una de las metas del Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva y la protección de los derechos en materia de procreación. Mientras no se haya alcanzado esa meta no lograremos la justicia social y los derechos humanos para todos.

2. En los próximos cinco años debemos comprometernos a realizar tres actuaciones fundamentales:

a) Proporcionar servicios amplios de salud reproductiva, que incluyan la planificación de la familia; la atención de personal capacitado durante el embarazo y el parto y después del parto; el acceso al aborto en condiciones seguras; y la prevención, la atención y el tratamiento de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH;

b) Fortalecer los sistemas de salud para garantizar el acceso equitativo a esos servicios, a la información y a la educación sexual, particularmente para una generación de adolescentes que es la mayor de la historia;

c) Fijar prioridades sobre políticas, programas y medidas legislativas y judiciales que protejan el derecho humano de las mujeres de controlar y decidir de forma libre y responsable las cuestiones relacionadas con su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libres de coacciones, discriminación y violencia.

3. En estos momentos de incertidumbre económica esta es la inversión más importante que puede hacerse. Solamente las mujeres saludables cuyos derechos humanos estén protegidos podrán ser trabajadoras plenamente productivas y participantes efectivas en los procesos políticos de sus países. Sólo las mujeres que gocen de salud y estén empoderadas podrán criar y educar niños saludables. Estos son los elementos para construir sociedades estables y economías en crecimiento, y constituyen un imperativo por sí mismos.

* Esta declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.